

Indígenas ticos pierden tierras

DÓNALD ROJAS

En Costa Rica existen ocho pueblos indígenas (bruncas, bribris, cabécares, chorotegas, huetares, malekus, gnöbes y teribes) ubicados en 24 territorios indígenas, con una población, según datos de sus propias organizaciones, de 75.000 habitantes (63.876 según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [Inec]). En los 24 territorios, que suman 330.509 ha, impera sobre la tierra un sistema de propiedad *comunal indígena* según lo califican expertos juristas. La Ley Indígena (No. 7172, de 1977) define que ese tipo de propiedad no es estatal, y el Convenio 169 de la OIT (1992), que tiene rango constitucional, reconoce la propiedad de las tierras por parte de las comunidades indígenas.

Desde la fecha de creación de los territorios indígenas hasta hoy, la situación de tenencia de la tierra es cada vez más caótica. Primero se dio una alta deforestación del bosque, especialmente en los territorios de Boruca, Curré y Térraba (Buenos Aires de Puntarenas), siguiendo los territorios de Salitre, Ujarraz y Cabagra. Posteriormente, se dio invasión de tierras por parte de no indígenas hasta -según las organizaciones indígenas- quedar en manos indígenas solo el 54 por ciento de la tierra en Boruca y solo el 15 por ciento en Térraba. Esos datos coinciden con los resultados del Censo 2000 del Inec, según los que en territorios indígenas hay mayor presencia de no indígenas (véase cuadro).

Además de la pérdida de tierra por manos de no indígenas, se da una pérdida de recursos naturales: en Boruca, de un área total de 12.470 ha. determinada como territorio indígena en 1993, momento en que el 70 por ciento estaba cubierto por bosque con la fauna autóctona, hoy el bosque solo cubre el 20 por ciento del área y la fauna desapareció; la situación es peor en Térraba.

Adicionalmente, a pesar de que las reservas indígenas del cantón Buenos Aires -entre las que están las dos recién citadas- fueron las primeras en ser declaradas, las de Boruca, Térraba y Curré no han podido obtener sus títulos comunales, por lo que las respectivas asociaciones de desarrollo interpusieron un recurso de amparo ante la Sala Cuarta obteniéndose un fallo favorable, mas el gobierno aún no ha subsanado la falta. La Ley Indígena manda al gobierno, a través de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (Conai), a defender la inalienabilidad y la exclusividad de las tierras para los indígenas, pero, en vez de cumplirse, cada vez aumenta más la cantidad de personas no indígenas en los territorios indígenas, lo que ocasiona que

muchas familias ya no tengan dónde cultivar ni sitio para su vivienda y tengan que migrar, tal que -según el Censo 2000- hoy casi el 50 por ciento de la población indígena vive fuera de sus territorios.

La Conai, que incumple todo lo que norma la legislación indígena nacional e internacional, incluido el Convenio 169 de la OIT, a pesar de ser una entidad gubernamental se atribuye la representación de los pueblos indígenas del país y limita y presiona para que las organizaciones indígenas no reciban cooperación internacional para el desarrollo en sus territorios. Las organizaciones indígenas por mucho tiempo han enviado propuestas al gobierno para recuperación de tierras, para inversión social y para establecer un plan de desarrollo consensuado, pero la respuesta ha sido nula. Se anunció un plan de desarrollo 2002-2006 que no fue consultado con los indígenas y cuyo objetivo es todo lo contrario a la legislación, pues llama a la "plena integración a la sociedad nacional", concepto éste que ya fue eliminado de la legislación internacional.

Costa Rica es el único país donde los indígenas todavía vivimos bajo una visión colonial: nos tratan como menores de edad cuya representación recae en entidades gubernamentales, en nuestros territorios no se hace inversión social ni económica y no se protegen nuestros derechos humanos: los indicadores económicos oficiales sitúan a los 24 territorios indígenas como las zonas de mayor pobreza en el país. Esta política paternalista promueve el etnocidio y la destrucción de nuestros recursos naturales. Las organizaciones indígenas exigen con urgencia un plan de recuperación de la tierra y la seguridad alimentaria, inversión social, reactivación económica y uso y manejo de los recursos naturales bajo un verdadero *plan de desarrollo indígena* producto de un verdadero consenso. Esto debe estar acompañado de un mecanismo financiero adecuado, actualización y aprobación de nueva legislación indígena, modernización del aparato gubernamental de atención a los pueblos indígenas que incluye la eliminación del Conai y el establecimiento de un mecanismo de coordinación gubernamental eficiente y con políticas públicas bien definidas.

Territorios	Población indígena	Población no indígena
Boruca	46,9%	53,1%
Térraba	43,6%	56,4%
Guatuso	41,3%	58,7%
Kekoldi (Talamanca)	47,7%	52,3%

Dónald Rojas, indígena brunca, es coordinador ejecutivo de la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica, asesor del Consejo Indígena de Centroamérica y ex presidente del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas (drojas@ice.co.cr).